COMPROMISO DE OBLIGACIONES DEL CLUB ORGANIZADOR DE EVENTOS OFICALES FIGGC

1. OBLIGACIONES DEL CLUB ORGANIZADOR

El club organizador se compromete a realizar las siguientes tareas:

- Montaje: colocación de la cancha de competición, tapices, mesas, sillas y demás material necesario, siguiendo las indicaciones de la Federación.
- Preparación del recinto: organización de los espacios destinados a gimnastas, técnicos y público, respetando las normas de la instalación.
- Publicidad: colocación y retirada de carteles, lonas y elementos publicitarios autorizados.
- Limpieza: limpieza y mantenimiento del orden en las zonas utilizadas antes, durante y después de la competición, así como retirada de residuos y materiales.
- Apoyo organizativo: disponer de personal colaborador para las tareas asignadas y mantener la coordinación con la Federación.
- Convivencia: colaborar en el mantenimiento de un ambiente de respeto y comunicar cualquier incidencia a los responsables correspondientes.
- Desmontaje: retirada de tapices, mobiliario, publicidad y materiales utilizados, dejando la instalación en las condiciones acordadas.
- Comunicación: informar a la Federación de cualquier incidencia que pueda afectar al desarrollo de la competición.

2. OBLIGACIONES DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE GIMNASIA

La Federación asumirá, conforme a lo acordado para cada evento, las siguientes funciones:

- Coordinación deportiva y técnica de la competición.
- Designación y gestión de jueces.
- Gestión y provisión de trofeos y reconocimientos.
- Gestión de los servicios sanitarios previstos.
- Tramitación de las solicitudes administrativas que le correspondan.
- Gestión o contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada previsto para el evento.

3. TASAS POR ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

El club organizador tendrá derecho al abono de las tasas correspondientes por la organización del evento, de acuerdo con los importes y criterios aprobados por la Asamblea de la Federación Insular de Gimnasia.
La cuantía se determinará en función de la duración del evento y conforme a las tarifas vigentes aprobadas por la Asamblea.
El abono se realizará siguiendo el procedimiento establecido por la Federación.

4. COORDINACIÓN Y COMPROMISO

Ambas partes se comprometen a colaborar para garantizar el correcto desarrollo del campeonato, respetando las instrucciones federativas, las normas de la instalación y las obligaciones que legalmente les correspondan.

Cualquier tarea adicional o modificación de las responsabilidades previstas deberá acordarse previamente entre el club organizador y la Federación.

El incumplimiento de los compromisos asumidos podrá ser valorado por la Federación a efectos de futuras designaciones de clubes organizadores, de acuerdo con la normativa aplicable.